

**MUSEO**  
**Casa de la Memoria**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN  
ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-05-2018**

**A continuación, se da respuesta a las observaciones recibidas en el lapso de tiempo establecido en el cronograma del proceso.**

De acuerdo al proyecto de pliego de condiciones en el numeral 2.7, la entidad estableció: *En desarrollo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe indicar la posibilidad de limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la participación en el presente proceso de selección.*

*En razón del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar la presente convocatoria limitada a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, para lo cual deberán acreditar su domicilio con el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. Para el efecto la Entidad Estatal debe recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso. A dicha solicitud la Mipyme debe anexar la siguiente documentación para verificar las condiciones exigidas legalmente:*

*Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.*

*Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.*

*En el evento de presentarse convocatoria limitada a Mipymes la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipymes, consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futuras suscritas por Mipymes.*

De acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de pliegos, debidamente publicado en SECOP I y en la página web del Museo el plazo máximo para manifestar interés por parte de la Mipymes para limitar el proceso fue el 03 de octubre de 2018.

Dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes solicitudes:

Fecha y hora	Empresa	Solicitud	Documentos que aporta	Observaciones
01/10/2018 05:43 p.m.	Angerango Consultores S.A.S	Limitar a Mipymes Municipales	1. Solicitud de manifestación de limitación Mipymes de orden municipal. 2. Certificado condición Mipyme 3. Fotocopia de cedula representante legal 4. Rut 5. Fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de junta	En la carta de solicitud de manifestación hay un error en el apellido del Representante Legal Suplente; así mismo, en el documento no hace referencia a que es el representante legal suplente de la empresa.

# MUSEO

## Casa de la Memoria

Fecha y hora	Empresa	Solicitud	Documentos que aporta	Observaciones
			central de contadores de la contadora. 6. Certificado de existencia y representación legal	En la certificación de Mipyme, hay una inconsistencia en los rangos establecidos para clasificarse como pequeña empresa, los rangos se ubicarían más en una mediana empresa, por lo que cumpliría con el criterio de Mipyme.
01/10/2018. 05:44 p.m.	Sóluciones Inteligentes MCA	Limitar a Mipymes Municipales	1. Solicitud de manifestación de limitación Mipymes de orden municipal. 2. Certificado condición Mipyme 3. Fotocopia de cedula representante legal 4. Rut 5. Fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de junta central de contadores de la contadora. 6. Registro Mercantil	Revisando el registro mercantil, no se observa el servicio a prestar objeto del presente proceso. No obstante; se cumpliría con el criterio de Mipyme.
01/10/2018. 05:46 p.m.	Progelsa S.A.S	Limitar a Mipymes Municipales	1. Solicitud de manifestación de limitación Mipymes de orden municipal. 2. Certificado condición Mipyme 3. Fotocopia de cedula representante legal 4. RUT 5. Fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de junta central de contadores del contador. 6. Certificado de existencia y representación legal.	La Certificación de condición Mipyme no tiene fecha, por lo tanto, el Museo considera que no tiene elementos que le permitan determinar que a la fecha actual la entidad es Mipyme.
02/10/2018. 08:48 a.m.	Innova Soluciones y Suministros S.A.S	Limitar a Mipymes Municipales	1. Certificado condición Mipyme 2. Fotocopia de cedula representante legal 3. RUT 4. Fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y	La solicitud de manifestación de limitación Mipymes de orden municipal presenta fecha del 02 de abril de 2018, la cual se encuentra

**DIRECCIÓN:**  
CL 51 # 36-66  
Medellín-Antioquia-Colombia  
Parque Bicentenario - Barrio Boston  
**TELÉFONO:** (4) 520 20 20

**SÍGUENOS EN:**



[www.museocasadelamemoria.gov.co](http://www.museocasadelamemoria.gov.co)

MEMORIAS  
**VIVAS**  
Ver para no repetir

  
Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con Vos**

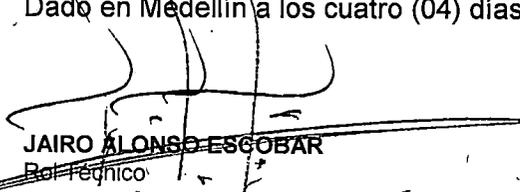
# MUSEO Casa de la Memoria

Fecha y hora	Empresa	Solicitud	Documentos que aporta	Observaciones
			certificado de junta central de contadores de la contadora. 5. Certificado de existencia y representación legal.	por fuera del cronograma del proceso, por lo tanto, el Museo considera que no tiene elementos que le permitan determinar que a la fecha actual la entidad es Mipyme  La copia de la tarjeta profesional de la contadora es ilegible
02/10/2018. 08:53 a.m.	Tierra Fuerte S.A.S	Limitar a Mipymes Municipales	1. Certificado condición Mipyme 2. Fotocopia de cedula representante legal 3. RUT 4. Fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de junta central de contadores del contador. 5. Certificado de existencia y representación legal.	El certificado de condición Mipyme presentado fue expedido el 07 de marzo de 2017, por lo que no es posible para la Entidad establecer si en más de un año la condición de Mipyme ha cambiado.

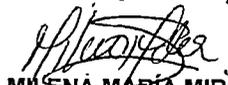
## Respuesta

De acuerdo al análisis realizado a cada uno de los documentos aportados por los posibles oferentes, la entidad encuentra que no se cumple con lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 - *la Entidad Estatal debe recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales*-, ya que si bien se recibieron 5 solicitudes de limitación sólo las empresas Angerango Consultores S.A.S y Soluciones Inteligentes MCA adjuntaron documentación correcta, las demás como se observa en el cuadro anterior presentan inconsistencias, que no le permiten al Museo determinar que a la fecha actual las empresas son Mipyme. En conclusión, el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. SA-05-2018 no se limitará a MIPYME.

Dado en Medellín a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2018.

  
**JAIRO ALONSO ESCOBAR**  
 Rol Técnico

  
**JUAN PABLO BLANDON**  
 Rol Técnico-Contratista

  
**MILENA MARÍA MIRANDA M.**  
 Rol Financiero

  
**GLORIA LUCÍA TABORDA AREIZA.**  
 Rol Jurídico

**DIRECCIÓN:**  
 CL 51 # 36-66  
 Medellín-Antioquia-Colombia  
 Parque Bicentenario - Barrio Boston  
**TELÉFONO:** (4) 520 20 20

**SÍGUENOS EN:**



[www.museocasadelamemoria.gov.co](http://www.museocasadelamemoria.gov.co)

MEMORIAS  
**VIVAS**  
 Ver para no repetir

  
 Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**